



### ¿Quiénes somos?

La Unidad de Acceso a la Información Pública es el área encargada de vigilar el cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas del Municipio de Jamapa, Ver. y de la Ley de Protección a Datos Personales del Estado de Veracruz al interior de la Dependencia.

También promueve y garantiza el derecho de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO), brindándole orientación y asesoría para que lo ejerza debidamente.

### MISIÓN

Garantizar el acceso a la información pública, la protección de datos personales, la promoción y fomento de la cultura del derecho a la información, así como la orientación de los servidores públicos en materia de transparencia, protección de datos personales y ética pública. Así como coadyuvar con el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para que cumpla con su función.

### VISIÓN

Ser una Unidad de Transparencia con credibilidad y reconocimiento en el cumplimiento de sus obligaciones, dirigidas a mejorar el desempeño del Ayuntamiento de Jamapa en materia de transparencia y protección de datos personales, protegiendo y enaltecendo los derechos humanos de los beneficiarios.



## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA 2018-2021

### VALORES

□

**Legalidad.-** Ir más allá de únicamente asumir la responsabilidad de aplicar y cumplir con la Ley en todas sus actuaciones, sino también de prevenir, rechazar, denunciar y sancionar las conductas ilícitas.

· **Honestidad.-** El Servidor Público debe conducirse en todo momento de manera recta y honesta, procurando satisfacer el interés general, desechando todo provecho o ventaja personal, por lo que no deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como Servidor Público, absteniéndose de conductas que puedan afectar la imagen gubernamental dentro del ejercicio de sus funciones.

· **Credibilidad.-** Se debe creer tanto en el mensaje, la información que se genera y se entrega, como en el medio. Debemos ser capaces de crear sinergias de credibilidad en esta Institución que se ha puesto a disposición de la sociedad y la información que le proporciona.

· **Objetividad.-** Es lo que nos permite dar su justo peso a los acontecimientos y obrar de una forma coherente. Ser objetivo es un reto importante, porque exige del servidor público ver los problemas y las situaciones con un enfoque que equilibre adecuadamente emoción y razonamiento.

· **Eficiencia-eficacia.-** El servicio público debe llevarse a cabo por medio de los mejores recursos disponibles, procurando siempre su aprovechamiento racional y logrando los resultados públicos.

### Objetivo

Garantizar el derecho a toda persona el acceso a la información pública con el fin de transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información estableciendo las bases para la organización, clasificación y manejo de todo tipo de documentos en posesión.



## **Atribuciones Básicas**

- a) Vigilar el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública de nuestro municipio
- b) Publicar por medios electrónicos la información de la administración pública municipal, conforme lo establecido en la ley respectiva.
- c) Aplicar las medidas que proponga el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para garantizar a los particulares el acceso a la información.
- d) Coordinarse con las dependencias y entidades de la administración municipal, para el logro de la transparencia y acceso a la información pública en el municipio.
- e) Efectuar el trámite interno y dar seguimiento a las solicitudes de información, verificando si la información de que se trate está clasificada como confidencial o reservada.
- f) Informar a ayuntamiento sobre las actividades realizadas para aplicar la ley respectiva